



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2025 “ADQUISICIÓN DE 22 CAMIONETAS PICK UP Y 01 CAMIONETA SUBURBAN”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24, fracción VI, 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones emite el presente fallo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **30 de diciembre de 2024** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El **08 de enero de 2025** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. No se recibieron preguntas ni asistieron empresas a esta junta.

TERCERO. El **15 de enero de 2025** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

CUARTO. A dicho acto asistieron **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes 4 empresas participantes:

1. TORRES CORZO MOTORS BAJÍO S.A. DE C.V.
2. JALISCO MOTORS S.A. DE C.V.
3. XIAN MOTORS S.A. DE C.V.
4. VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de costo-beneficio, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



Las partidas a adjudicar en la licitación son las siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	DEPENDENCIA
1	1	SUBURBAN MODELO 2024 ó 2025 PAQUETE B AUTOMÁTICA 4x2, ASIENTOS DE PRIMERA FILA INDIVIDUALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL
2	2	CAMIONETAS PICK UP 4x4, DOBLE CABINA, DE <u>4, 6 U 8 CILINDROS</u> , AUTOMÁTICA, MODELO 2024 ó 2025	SEGURIDAD PÚBLICA
3	20	PICK UP DOBLE CABINA, AUTOMÁTICA, <u>4 CILINDROS</u> , MODELO 2024 ó 2025	SEGURIDAD PÚBLICA

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

1. Partida 1 - Camionetas Suburban:

No se recibió propuesta alguna para esta partida.

2. Partida 2 - Camionetas 4x4:

Las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos por el área de Seguridad Pública, como lo menciona en su Oficio 0558/2025 el cual se anexa al presente fallo, ya que las camionetas ofertadas no cumplen con las especificaciones de mayor tamaño y potencia de arrastre requeridas para la operatividad de los vehículos, los cuales deben estar equipados para soportar cargas pesadas.

3. Partida 3 - Camionetas 4x2

Las propuestas recibidas cumplen con los requisitos técnicos y las especificaciones solicitadas por el área de Seguridad Pública, como lo menciona en su Oficio 0558/2025 el cual se anexa al presente fallo. Sin embargo, las propuestas exceden el presupuesto asignado para la adquisición de 20 unidades del modelo requerido, lo que hace imposible adjudicar esta partida en los términos propuestos.

Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

FALLO DESIERTO

En virtud de lo anterior, se declara desierta la **Partida 1** y la **Partida 2** debido a la falta de ofertas o a que las mismas no cumplen con los requisitos técnicos solicitados. Asimismo, se informa que la **Partida 3** no se adjudica por exceder el presupuesto asignado.

PUBLICACIÓN DEL FALLO

El presente fallo se publicará en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y será notificado personalmente a los participantes que lo soliciten en la Dirección de Proveduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 22 DE ENERO DE 2025



OFICIO: 0558/2025.
DEPENDENCIA: COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ASUNTO: SOLICITUD.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE
MORELOS, JALISCO.
PRESENTE:**

Por medio de este conducto me dirijo a usted, para enviarles un cordial saludo y desearles éxito en las actividades que día a día emprenden en beneficio de nuestra ciudad. le remito el presente a efecto de informarles lo siguiente, que del análisis de las propuestas de los proveedores que han ofertado sus vehículos, manifestamos que las camionetas Ranger tipo pick up 4 x 2 doble cabina cumple con los requisitos, sin embargo no se ajustan al presupuesto asignado para la compra de dichos vehículos.

En cuanto a las 2 camionetas 4x4 las mismas por seguridad y operatividad se requiere un equipo de mayor dimensión, para operatividad arriba del cajón, que tenga una potencia de arrastre mayor a las ofertadas, esto por ser un vehículo con equipamiento pesado.

Sin más por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor a la espera de su respuesta.

A T E N T A M E N T E

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 21 DE ENERO DEL 2025.



Hugo E. Guzmán R.
CDTE. HUGO ENRIQUE GUZMÁN RODRÍGUEZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO

